

Cortes de luz: SEC aplica multa histórica a Enel y no descarta nuevos cargos tras recibir auditoría de la Usach

■ El estudio es un insumo para el informe sobre el proceso de caducidad de la concesión que debe ser entregado al Mandatario.

POR KAREN PEÑA

Tras los cortes de luz que afectaron en su punto más alto a 700 mil clientes de Enel en agosto de 2024, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) multó a la firma de capitales italianos con un total de 280 mil Unidades Tributarias Mensuales (UTM), equivalente a casi US\$ 19 millones, transformándose en la más alta de la historia.

La entidad concluyó que la empresa infringió la normativa en cuatro ámbitos: falta de mantenimiento en las instalaciones; cortes prolongados (algunos de los cuales se extendieron hasta por más de 15 días); la no entrega de información a las autoridades; y falta de canales de atención a sus clientes.

Estas multas doblan las que se hicieron luego de los nevazones de 2017 y superan algunas multas históricas en casos de colusión de empresas. En sí, estas son las primeras sanciones tras la crisis, ya que en las próximas semanas se conocerá el resultado de los procesos administrativos respecto a otras distribuidoras en la zona centro-sur del país. Allí fueron más de un millón los afectados a nivel nacional.

Pero también se conocerá en las próximas semanas, en el caso de Enel, el resultado del proceso administrativo respecto al fallecimiento de tres personas electrodependientes.

Respecto a los planes de mantenimiento, la superintendente de Electricidad y Combustibles, Marta Cabeza, indicó que “las empresas tienen la obligación, y sus gobiernos corporativos, de analizar los riesgos a los que están enfrentados respecto a diferentes temáticas, incluida la climática, para adoptar las medidas”. Añadió que “el argumento de la fuerza mayor ya fue respondido y no fue aceptada como fuerza mayor”. Y enfatizó: “No



“Enel Distribución puede señalar que ratifica la plena convicción en haber actuado conforme a derecho, que estudiará en detalle las resoluciones y que ejercerá los recursos que contempla la ley”, dijo la firma.

existe un reproche por no invertir. Lo que existe es la verificación del cumplimiento de un suministro continuo a los clientes”.

La normativa considera la apelación en sede administrativa, es decir, en la SEC y en tribunales. En una declaración, la empresa indicó que, respecto a las multas cursadas asociados al “evento climático inédito”, “Enel Distribución puede señalar que ratifica la plena convicción en haber actuado conforme a derecho, que estudiará en detalle las resoluciones y que ejercerá los recursos que contempla la ley”.

Así, se asumiría que la firma apelará, tal como lo ha hecho hasta el momento en las aristas que se gatillaron a partir del evento.

Para el ministro de Energía, Diego Pardo, estas son sanciones graves y destacó que estas “muestran que nuestras instituciones funcionan y que cuando hay una infracción a la regulación del sector eléctrico, las sanciones llegan en tiempo oportuno. Y nadie está por encima de la ley y que las reglas que tenemos

en nuestro país es importante que las cumpla todo el mundo”.

En esa línea, el presidente de la comisión de Minería y Energía del Senado, Juan Luis Castro, aseguró que “esta es una primera señal de que las reformas le deben dar más dientes y muelas a la SEC, son necesarias; de que la distribución eléctrica requiere un cambio más profundo en el largo plazo, de que en Chile los monopolios naturales tienen que tener buena regulación”.

Auditoría de la Usach

Concluido el evento climático, pero aún con clientes sin suministro, el 6 de agosto la SEC instruyó a Enel realizar una auditoría donde esta última entregó una lista de seis organizaciones que podrían realizarla, siendo la Universidad de Santiago de Chile (Usach) la elegida por la entidad fiscalizadora. La tarea fue determinar si la empresa tenía la capacidad de construir información relevante para la toma de decisiones en emergencia.

Cabeza sinceró que dicho in-

forme fue recibido de forma física la tarde de este martes y está siendo analizado por la SEC. Consultada por DF, Cabeza precisa que lo que viene ahora es analizar y revisar los aspectos que tuvo esta auditoría, la que implicó un trabajo en terreno verificando algunos aspectos de análisis de bases de datos y de entrevista en varias ocasiones con la propia empresa para darle a conocer qué se buscaba con esta auditoría.

Según detalla, el auditor les hizo el alcance que la auditoría tiene hallazgos en cuanto a si la empresa contaba o no con información para

actuar en la emergencia. “Tenemos que saber cuáles son los resultados de esta auditoría y seguimos con el estudio para entregar nuestra opinión respecto de la caducidad”, dijo.

Adelanta que quieren “analizar si hay puntos que desencadenen formulaciones de cargos distintas” a las que ya se han cursado. De esta manera, podrían formularse nuevos cargos a los ya conocidos y distintos a partir de esta auditoría.

Si bien esta instrucción de la SEC fue anterior al inicio del proceso de caducidad de la concesión de Enel, esta auditoría es un insumo para el informe que está realizando la SEC y que debe ser enviado posteriormente al Presidente de la República quien debe tomar la decisión final.

Considerando que dicho informe también tiene como insumo el comportamiento en diferentes períodos con diversos indicadores, Cabeza prevé que el segundo semestre de este año podría ser enviado el informe al Mandatario, aunque puede extenderse en el horizonte de 18 meses que han estimado.